



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; con Oficios N° 022-2025-D-FIS-UANCV-J, de fecha 10 de abril de 2025 y Oficio N° 024-2025-D-FIS-UANCV-J, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 027-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, asimismo mediante el Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, procedió a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025; conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD;

Que, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 022-2025-D-FIS-UANCV-J y Oficio N° 024-2025-D-FIS-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, el Bachiller JHON OMAR QUEA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB DE PEDIDOS Y VENTAS PARA LA POLLERÍA EL GRAN RANCHO JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, el Bachiller DELMI CABANA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB DE VENTA DE PASAJES Y ENVÍO DE ENCOMIENDAS EN LA EMPRESA JULSA ANGELES TOURS JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de octubre de 2024, el Bachiller HENRY WILLIAN APAZA CHACON, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO SISTEMA WEB DE EVALUACIONES Y ENCUESTAS EN LÍNEA EN EL INSTITUTO PÚBLICO DE DESAGUADERO PUNO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2024, el Bachiller ROEDIL MAMANI SONCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA DE INTERNET UTILIZANDO LA TOPOLOGÍA FÍSICA PUNTO A PUNTO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA PUNO 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2022, la Bachiller MARIA GUADALUPE APAZA CATARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA DAR SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE BASADOS EN SCRUM EN LA DRE MADRE DE DIOS, JULIACA 2020, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

Que, con fecha 06 de setiembre de 2024, el Bachiller MIGUEL ANGEL QUISPE CAJAVILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA EN LÍNEA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA METALÚRGICA EL ÁGUILA JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de julio de 2023, el Bachiller EDWIN RODRIGO TICONA PAUCAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA DAR SOPORTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PASAMANERÍA DEL SUR – JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, el Bachiller JAVIER MARCELINO CUTIPA PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENES DE LA EMPRESA SOCIEDAD MINERA LA POSITIVA MEDIANTE UN SISTEMA WEB JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, el Bachiller LUIS EDUARDO CANTO CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB USANDO LA METODOLOGÍA XP PARA LA GESTIÓN DE PEDIDOS Y RESERVAS DEL RESTAURANTE EL RETORNO DE LA CIUDAD DE DESAGUADERO, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, el Bachiller LUIS ANTONY ACERO PILCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA BOTICA SUD PUNO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2024, el Bachiller YOEL FELIX PARI CAYETANO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CASA HOGAR NUEVO AMANECER – TACNA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de abril de 2024, el Bachiller JORGE FERNANDO CUBA GUZMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CASA HOGAR NUEVO AMANECER – TACNA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de octubre de 2024, el Bachiller ABNED ROY CARDENAS SALAZAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS EN LA EMPRESA MINERA KORI RUNA JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de octubre de 2024, la Bachiller HEYDY PAOLA CALIZAYA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO PARA MINIMIZAR ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS ANANEA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

Que, con fecha 21 de octubre de 2024, la Bachiller GRACIELA JUDITH SARAZA TUNQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD LABORAL Y SU APLICABILIDAD EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EL MÁRQUEZ DE AREQUIPA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de octubre de 2024, el Bachiller LUIS FERNANDO LIPA CCAMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR PELIGROS EN OPERACIONES DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL AURÍFERO DE LA COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2024, el Bachiller RICHARD MAMANI ZUÑIGA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMAR EL PROGRAMA DE CULTURA DE SEGURIDAD PARA AMINORAR RIESGOS LABORALES DE CONTRATISTAS GENERALES ALFARUS PUNO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de junio de 2024, la Bachiller GABRIELA RUTH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA ERGONÓMICO PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL AREQUIPA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2024, la Bachiller YOSILDA SOSA GUZMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE INTERNO DE MINA PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE LOS OPERADORES EN LA MINERA MICOAL LIVITACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Bachiller RICHARD PRADO BELLIDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA EN AREQUIPA, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, la Bachiller MARIMAR GRISEL ROQUE MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL CLIMA LABORAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO PARA MEJORAR EL SERVICIO EN LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES SELECTA MÓVILES JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2023, la Bachiller ROSALINDA ERICA ARCANA APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE LA EMPRESA KIUT, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, la Bachiller DANITSA QUISPE CACERES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MODELO DE MARKETING





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

ESTRATÉGICO PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA DE PRODUCTOS SALUDABLES EN EL MERCADO DE LA EMPRESA PASTELERÍA JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2024, el Bachiller FELIX DAVID CCARI CARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLANTEAMIENTO DE UNA WEB DINÁMICA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE AZANGARO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, la Bachiller LISBETH RAQUEL SUMERINDE YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE CICLO DE MEJORA CONTINUA PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO DE LA EMPRESA FERRATEX SAN MIGUEL 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de julio de 2024, el Bachiller RENE JILVER CHUA HUARSOCCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN INTEGRANDO LA HERRAMIENTA LEAN PARA MEJORAR LA EFICIENCIA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de julio de 2024, el Bachiller JHAN CARLOS ZEA RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN DE FORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PSICOLÓGICO SUMAQ KAUSAY JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, el Bachiller WILZON LIPA CHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA THOCHELLQ 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, el Bachiller JOSE CARLOS TUMI ALMONTE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA INFORMÁTICO PARA MEJORAR EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE SANTA LUCIA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, el Bachiller ARNOLD ANDRE SALAS ACURIO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS DE MARKETING ONLINE PARA EL POSICIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DEL RUBRO DE JOYERÍA JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó otorgar a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"** de Juliaca, que a continuación se indica:



I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. JHON OMAR QUEA QUISPE
2. DELMI CABANA QUISPE
3. HENRY WILLIAN APAZA CHACON
4. ROEDIL MAMANI SONCCO
5. MARIA GUADALUPE APAZA CATARI
6. MIGUEL ANGEL QUISPE CAJAVILCA
7. EDWIN RODRIGO TICONA PAUCAR
8. JAVIER MARCELINO CUTIPA PARI
9. LUIS EDUARDO CANTO CHOQUE
10. LUIS ANTONY ACERO PILCO
11. YOEL FELIX PARI CAYETANO
12. JORGE FERNANDO CUBA GUZMAN

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. ABNED ROY CARDENAS SALAZAR
2. HEYDY PAOLA CALIZAYA QUISPE
3. GRACIELA JUDITH SARAZA TUNQUE
4. LUIS FERNANDO LIPA CCAMA
5. RICHARD MAMANI ZUÑIGA
6. GABRIELA RUTH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
7. YOSILDA SOSA GUZMAN

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. JHAN CARLOS ZEA RAMOS
2. RENE JILVER CHUA HUARSOCCA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0158-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

3. LISETH RAQUEL SUMERINDE YUCRA
4. FELIX DAVID CCARI CARI
5. DANITZA QUISPE CACERES
6. ROSALINDA ERICA ARCANA APAZA
7. MARIMAR GRISEL ROQUE MAMANI
8. WILZON LIPA CHURA
9. JOSE CARLOS TUMI ALMONTE
10. ARNOLD ANDRE SALAS ACURIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
.....
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
.....
Dr. Hugo Norberto Cavero Abarca
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EP, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. FCOP/HNCA/ncch.